

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
RESOLUCION No.109
(26 de julio de 2019)

“Por medio de la cual se dispone a habilitar como día laboral el día 27 de julio de 2019, en el horario de 7:00m a 3:30 pm”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO,
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto No.337 de 2008, Resolución No.04 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Turismo de Villavicencio goza de autonomía administrativa y financiera en virtud de su Decreto de creación, siendo su representante legal quien tiene la facultad de regular los asuntos administrativos atinentes a su Instituto, respetando las disposiciones legales y reglamentarias.

En ocasión, de la actividad programada- Feria Nacional de Servicio al Ciudadano que se realizará el día 27 de julio de 2019 en el Parque Los Fundadores, se requiere coordinar y apoyar a dichas actividades; por lo tanto, se habilitará como día laboral el próximo 27 de julio de 2019, en la jornada de la mañana.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** *Habilitar como día laboral, el día 27 de julio de 2019, en el horario de 7:00m. a 03:30pm.*
- **ARTICULO SEGUNDO:** *Disponer que todo el personal vinculado a la planta de personal concurra a laborar durante el día 27 de julio de 2019, en el horario de 7:00m. a 03:30pm.*
- **ARTICULO TERCERO:** *Autorizar como compensatorio el equivalente a un día, a cada funcionario, los cuales podrán ser disfrutados previa concertación con la dirección.*
- **ARTICULO CUARTO:** *Publíquese la presente resolución en la página institucional del Instituto para su divulgación y en la cartelera de la secretaria.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).


LUCAS ANDRES OROZCO SANCENO
Director

Proyecto: Martha Ruiz-Subdirectora Financiera y Administrativa